



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología
Departamento: Formación Profesional
Area: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2020)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 10/09/2021 02:12:40)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
(OPTATIVOS I (12/14-CD)) OPTATIVO: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA	LIC. EN PSICOLOGIA	R.M. N° 3549/ 17	2020	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARTINEZ NUÑEZ, VICTOR ANDRES	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
MUCH GHIGLIONE, EMILIANO DANIEL	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
CUELLO PAGNONE, MARINA SOLEDAD	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	0 Hs	0 Hs	0 Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoría con prácticas de aula y campo	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
22/09/2020	18/12/2020	13	50

IV - Fundamentación

Los procesos actuales de formación en Psicología exigen que profesionales y académicos/as tengan un rol activo en la producción de conocimientos (Rivero, Chávez, Vázquez y Blumen, 2016). Las investigaciones en las diferentes áreas del saber disciplinar de la Psicología, son actividades reservadas al título de Licenciado/a en Psicología. Por ello, el trayecto de formación de la Lic. en Psicología (FaPsi, UNSL) incluye materias específicas obligatorias para la adquisición de saberes relacionados con visiones críticas sobre el conocimiento científico, su producción, validación y circulación, así como metodologías de la investigación cuantitativas y cualitativas. Sin embargo, actualmente ningún espacio curricular se ofrece como oportunidad de articulación transversal de esos saberes con experiencias prácticas que tomen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas centrales y las inserten en prácticas sociales e institucionales ya existentes (Sánchez Duarte, 2008), es decir, potencien su uso en los mundos reales y concretos de los/as estudiantes. La información y la comunicación tienen un papel muy importante a lo largo de la historia de la humanidad. Desde los inicios de la Internet a fines de los años sesenta y principios de los setenta del siglo pasado a esta parte, ha pasado a ser una herramienta tecnológica que distribuye el poder la información, el conocimiento y la capacidad de conectar en red cualquier actividad humana convirtiéndose en un instrumento de democratización (Martinez Nuñez, 2006).

Las TIC forman parte, cada vez más, de la cotidianidad de la comunidad. Según la Encuesta Permanente de Hogares correspondiente al cuarto trimestre de 2019, en el Gran San Luis, 72,4% de los hogares tienen acceso a una computadora y 84,2% tienen acceso a internet. Esto implica, para el mismo conglomerado urbano y periodo, que un 83,3% de la población de 4 años de edad en adelante posee acceso a internet, 48,4% posee acceso a computadora y 86,1% a teléfono celular. El aglomerado queda así posicionado por encima de la media nacional y de la correspondiente al resto de aglomerados del interior del país. Es destacable que, a nivel nacional, todos estos guarismos son más elevados para el grupo de edad comprendido entre los 18 y los 29 años. Dentro de ese grupo de edad, quienes muestran un nivel educativo superior o universitario incompleto (presumiblemente en curso), tienen acceso a internet en un 98,4%, a computadora en un 78,1% y a teléfono celular en un 99,4%, mostrando porcentajes más elevados que segmentaciones según cualquier otro nivel educativo. Sin embargo, la simple dotación de hardware y software, no garantiza un impacto directo en la calidad educativa (Área, 2005; Cabero-Almenara y Ruiz Palmero, 2018; Rivero, Chávez, Vázquez y Blumen, 2016) y estudios locales realizados en población estudiantil de la UNSL, afirmaban hace pocos años que el acceso a dispositivos e internet no iba de la mano con su uso con fines académicos (Puebla, 2015). Si bien ese panorama puede haberse visto modificado recientemente, la literatura de referencia parece coincidir en que el potencial educativo de las TIC sólo podrá ser integrado a la formación si se adapta a objetivos pedagógicos (Puebla, 2015).

Planteos como el precedente se inscriben en las discusiones sobre alfabetización digital orientada a la disminución de brechas digitales, no ya de primera generación (referida al acceso a tecnologías) sino de segunda y tercera generación; es decir, a las brechas que se expresan en que colectivos y personas accedan materialmente a tecnologías pero no las usen, o a las diferencias e inequidades que se desprenden de diferentes tipos, tiempos y calidades de usos (Cabero-Almenara y Ruiz Palmero, 2018). En otras palabras, las innovaciones tecnológicas no llegan a todas las personas a un mismo tiempo y de ello pueden surgir nuevas formas de exclusión (Cabero-Almenara y Ruiz Palmero, 2018).

De tal modo, aunque las nociones de alfabetización digital y las discusiones en torno a las nuevas alfabetizaciones (Dussel, 2010) suelen centrarse en la incorporación de TIC en la educación básica obligatoria, eludir su discusión dentro de la formación universitaria implica invisibilizar la heterogeneidad de trayectorias educativas y personales que los/as estudiantes han realizado antes y durante la formación académica, con el riesgo concomitante de desestimar la oportunidad de que la universidad fomente aprendizajes tendentes a la disminución de esas brechas previas, en el ámbito concreto de la formación para el perfil profesional.

Ello implica la incorporación de las tecnologías no sólo como TIC, sino también como TAC (Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento) y como TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación) (Cabero, 2014, citado en Cabero-Almenara y Ruiz Palmero, 2018). De tal modo, pensar a las TIC como algo más que instrumentos de transmisión de información abre las puertas al diseño de prácticas educativas que sí influyen en los procesos de enseñanza, aprendizaje y construcción de conocimiento (Área, 2005). Tales prácticas educativas deberían basarse en la búsqueda de la participación de los/as estudiantes (Rivero, Chávez, Vázquez y Blumen, 2016), con el objeto de desarrollar saberes y habilidades generales -tales como trabajo colaborativo, búsqueda y filtrado de información veraz y de calidad, capacidad de síntesis, identificación y resolución de problemas, orientación a proyectos y creatividad (Puebla, 2015; Rivero, Chávez, Vázquez y Blumen, 2016)- y específicos de perfiles profesionales orientados a la investigación -amplio acceso al conocimiento y a materiales deslocalizados de calidad, manejo de información con criterios científicos, interpretación de información científico-académica y generación de conocimientos propios (Ferro, Martínez y Otero, 2009, citado en Rivero, Chávez, Vázquez y Blumen, 2016).

La investigación en psicología está planteada en el marco de la perspectiva de Derechos Humanos e inclusión social de la salud mental. La misma se ha constituido en tema prioritario de organismos internacionales dedicados a la salud y existe consenso en la importancia de aunar esfuerzos para la generación de políticas públicas. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas han redactado declaraciones e informes. La Organización Mundial de la Salud, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plantea que la salud mental está presente en los 17 objetivos pero en particular en el número 3, Salud y bienestar, el cual busca garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal en todas las edades y en articulación con acciones dirigidas a educación, trabajo, economía, igualdad de género, pobreza, justicia, medio ambiente, etc. (ONU, 2015). Asimismo la Organización Mundial de la Salud ha publicado informes sobre temáticas específicas sobre salud mental que han recopilado investigaciones sobre salud mental desde la perspectiva de la salud pública (Restrepo y Jaramillo, 2012). Además otras organizaciones científicas y profesionales nacionales e internacionales tienen en sus propósitos, acciones, líneas de trabajo dedicadas a la salud mental.

La Organización Mundial de la Salud crea la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud, la cual trabaja desde 2005 en la construcción de marcos conceptuales y referenciales, definición de políticas y abordajes a partir de tres líneas prioritarias para subsanar las inequidades en salud en el mundo: a) mejorar las condiciones de vida de las personas y las comunidades, b) luchar contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos y, c) medir la magnitud del problema, analizarlo y

evaluar los efectos de las intervenciones en los determinantes sociales de la salud. (OMS, 2005). En cuanto al último eje, la investigación en salud mental desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, permitiría obtener información y datos epidemiológicos que posibiliten abordar todos los ejes.

En nuestro país en el año 2010, comenzó un proceso de resignificación de la salud mental en virtud de los avances en la reconceptualización sobre la salud mental y de un contexto político posicionado en interpelar el paradigma asilar y de peligrosidad. Se sanciona así la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 inaugurando un cambio en concepciones y prácticas sobre la salud mental en tanto proceso de transformación que implica el pasaje de lo patológico a lo salutogénico, ligado a la atención sanitaria a partir de la generación de políticas públicas integrales enmarcadas desde un paradigma sostenido en el enfoque de los Derechos Humanos, la inclusión social, la interdisciplina e intersectorialidad, la interculturalidad, la perspectiva de género, y la salud pública. Además incluyó la necesidad de promover trayectos formativos de grado y posgrado y de fortalecer la construcción del conocimiento sobre los determinantes sociales de la salud mental enmarcado en dicho paradigma.

En este sentido, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones elabora el Plan Nacional de Salud Mental con el propósito de aplicar la Ley Nacional de Salud Mental articulando con todos los actores con competencia en salud mental (órganos efectores de salud públicos y privados, organismos del Estado nacional, organizaciones de la sociedad civil, ámbitos académicos) teniendo como meta la transformación del sistema manicomial propiciando en su reemplazo, abordajes intersectoriales, interdisciplinarios, abiertos comunitarios y promotores de los Derechos Humanos. (Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, 2013). Subyace a esta meta, el posicionamiento conceptual, referencial y epistemológico de la LNSM: el enfoque de derechos, la inclusión social, la interdisciplina e intersectorialidad, la perspectiva comunitaria y una redefinición de la salud mental en la salud pública. El texto incluye propósitos, objetivos y problemas, líneas de acción para la implementación de políticas públicas en el marco de la ley.

Los propósitos que se establecen en el plan fueron: a) proteger y promover la Salud/Salud Mental de todos los habitantes del suelo argentino, formulando contenidos para el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de estrategias, planes, proyectos, programas, actividades, procedimientos, directrices e intervenciones en el marco de las políticas públicas de Salud/Salud Mental, Plan Nacional de Salud, Ley Nacional N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013; b) jerarquizar e integrar el campo de la Salud Mental en el campo de la Salud y de las políticas públicas en general; y c) disminuir la brecha entre la necesidad y el acceso de la población a la red de servicios de salud mental.

De estos propósitos, y en orden de prioridad, se plantearon problemas que deben ser abordados: a) la estigmatización y discriminación de las poblaciones, núcleos y personas en situaciones de vulnerabilidad; b) la red de Salud/Salud Mental es inadecuada, cuando no inexistente, a la modalidad de abordaje que plantea la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013. (Para modalidad de abordaje ver Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013); d) las adicciones y los consumos problemáticos no se encuentran incluidos adecuadamente en el campo de la Salud/Salud Mental; e) la oferta de la red de servicios de Salud/Salud Mental no contempla la especificidad de la problemática en niños, niñas y adolescentes, como tampoco en adultos mayores; f) la formación y capacitación continua en servicio de los recursos humanos en Salud/Salud Mental pertenecientes a los distintos sectores involucrados, no se adecua a Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto reglamentario N° 603/2013, no asegurando consecuentemente una respuesta de calidad; g) escaso desarrollo de la epidemiología en Salud Mental; h) insuficiente desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de la atención de los servicios de Salud Mental y adicciones; i) la investigación en Salud/Salud Mental no está desarrollada adecuadamente para dar respuesta de acuerdo a las necesidades de los servicios y sistemas de salud y a las demandas de la población, y a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013; y j) en el abordaje de emergencias y desastres no está contemplada adecuadamente la cobertura en Salud Mental. (pp. 21-27).

Si bien el tratamiento a todos estos problemas competen a todos los actores y organismos con incidencia en la salud mental y requiere de esfuerzos mancomunados, hay determinados problemas que poseen estrecha relación con la Universidad, en particular referidos a la formación e investigación. En el caso de la formación y capacitación continua en servicio de los recursos humanos en salud/salud mental, se plantearon objetivos orientados a: articular, consensuar y revisar los trayectos formativos de grado y posgrado de universidades públicas, privadas y otros organismos formadores en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental con base en el modelo comunitario, e incorporando prácticas tendientes a abordajes integrales de la salud mental; diseñar, planificar, monitorear y evaluar la capacitación continua de los recursos humanos de los sectores de salud, justicia, educación, seguridad, desarrollo social, trabajo y/u otros en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental con base en la interdisciplina incorporando las dimensiones ética, sanitaria y política, y la perspectiva de derechos en la revisión y evaluación de las prácticas, e incorporar el componente infanto-juvenil en la formación y capacitación de los equipos de salud. Por su parte, y con relación al escaso desarrollo de la epidemiología en salud mental, se plantean objetivos orientados a diseñar e implementar un sistema de información en salud mental y adicciones con una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial, articulado al desarrollo de una epidemiología federal, para investigaciones epidemiológicas que permitan

conocer los factores de riesgo, las condiciones de vulnerabilidad y la población afectada, el acceso, la calidad y la cobertura de los servicios para determinar prioridades en la toma de decisiones y orientar las políticas públicas; y promover la investigación epidemiológica en salud mental desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial. Y finalmente con relación a que la investigación en salud/salud mental desde la perspectiva de los determinantes sociales no está desarrollada adecuadamente, se proponen objetivos orientados a fomentar el desarrollo de la investigación en todas sus modalidades como instrumento fundamental e imprescindible para la planificación, evaluación y actualización en salud mental acorde a las nuevas y cambiantes demandas de las poblaciones y a los desafíos que se proponen en la Ley Nacional de Salud Mental. En síntesis, la propuesta del curso se basa en la construcción de una práctica de aprendizaje, bajo la modalidad de taller virtual, que permita aprovechar el máximo potencial para la investigación en Psicología enmarcada en la concepción de salud mental que establece la normativa vigente en el país. Para ello se acudirá a las tecnologías de la información y comunicación que ya están a disposición de estudiantes y docentes, con el objeto final de enriquecer sus experiencias de investigación tanto durante la formación de grado y su culminación, como durante el ejercicio profesional.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

1. Propiciar la reflexión crítica sobre la ciencia y la investigación psicológica como bien público y social en el contexto de las tecnologías de la información y la comunicación desde una perspectiva de derechos humanos e inclusión social de la salud mental.
2. Facilitar un espacio de aprendizaje colaborativo para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación cualitativa, cuantitativa y mixta en psicología.

VI - Contenidos

UNIDAD I – CIENCIA, INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Ciencia: concepciones y posicionamiento epistemológicos de la ciencia; la ciencia como bien público y social. La investigación psicológica: tradiciones, posicionamientos, debates y tensiones. La investigación psicológica desde una perspectiva de derechos humanos en salud mental. Tecnologías de la Información y la Comunicación: definiciones, recursos, herramientas y utilidades. Ciencia de datos: concepciones, usos, herramientas; ciencia de datos y Big Data. Comunicación pública de la ciencia.

UNIDAD II – LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Enfoques cuantitativos, cualitativos y mixtos: planteamiento del problema, revisión bibliográfica, elección del diseño de investigación, muestreo, recolección y análisis de la información, comunicación de los resultados. Aplicaciones y ejemplos de los enfoques de investigación.

UNIDAD III – RECURSOS INFORMÁTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA

Recursos para: la actualización bibliográfica (motores de búsquedas bibliográficas, bases de datos, ficheros, uso de descriptores); la recolección de la información (entrevistas, pruebas estandarizadas, test, encuestas, formularios); el procesamiento de la información (SPSS, AMOS, ATLAS.ti). Aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la investigación psicológica.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Los prácticos de aula están organizados en función de las unidades temáticas y serán actividades prácticas pensadas para aplicar los contenidos en torno a la elaboración de un diseño de investigación. Se motivará a las/os estudiantes que puedan ir pensando en sus prácticas profesionales supervisadas o trabajos integradores finales en donde puedan aplicar el uso de las tecnologías de la información en el planteamiento del problema, revisión bibliográfica, elección del diseño de investigación, muestreo, recolección y análisis de la información, comunicación de los resultados. Para el caso de estudiantes que ya se encuentren realizando PPS (Práctica Profesional Supervisada) o TIF (Trabajo Integrador Final), se brindarán herramientas tecnológicas de la información y la comunicación para la revisión de esos procesos en articulación con los contenidos propuestos en el curso.

Puesto que el curso se propone desarrollar situaciones de aprendizaje basadas en la participación de los/as estudiantes, las actividades prácticas se desarrollarán durante las clases bajo la modalidad de taller. Estimativamente, y con arreglo a las necesidades planteadas por el grupo de estudiantes, se prevén actividades en torno a, al menos, los siguientes puntos:

Actividad 1: Búsqueda bibliográfica colaborativa y comparativa.

Actividad 2: Fichaje de textos

Actividad 3: Diseño de una propuesta de muestreo y recolección de información

Actividad 4: Diseño de un plan de preparación y análisis de información/datos

Actividad 5: Planificación de una propuesta de comunicación pública del proceso, con atención a la relevancia del tema, tipo de información recolectada, alcances y limitaciones del análisis, públicos involucrados en el reconocimiento de la pieza comunicada y eventuales impactos del tema.

Evaluación Integral Final: Producción de una pieza de comunicación de un proceso/proyecto de investigación, en alguno de los formatos revisados durante el curso, con utilización de TIC en todo su proceso de construcción y divulgación.

Teniendo en cuenta que el crédito horario del curso es de 50 (cincuenta) y el crédito horario es de 3 horas, las restantes (11) horas restantes serán utilizadas para supervisión y consultas entre docentes y estudiantes bajo la modalidad posible de acuerdo al contexto de las medidas y protocolos de seguridad previstos.

VIII - Regimen de Aprobación

En el Sistema de evaluación del curso es por modalidad de Promoción sin examen final.

PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

Esta modalidad prevé las siguientes condiciones:

-----a. EVALUACIONES: en proceso, parcial y una evaluación integral final.

-----b. ASISTENCIAS: no se tendrá en cuenta para la promoción del curso.

-----c. RECUPERACIONES: el sistema de recuperación se regirá de acuerdo a la Ordenanza CS N° 13/03 y su modificatoria en la Ordenanza CS N° 32/14.

Destinatarios/as: El curso está destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología que hayan aprobado Epistemología, Metodología de la Investigación I, y al menos hayan regularizado Metodología de la Investigación II. En caso de que los/as interesados/as excedan el cupo disponible, se priorizará a quienes estén realizando su TIF, su PPS en investigación o estén cursando materias del último año de la carrera, en ese orden de prioridad. Se prevé un cupo estimativo de 30 estudiantes, con la finalidad de garantizar las instancias de acompañamiento por parte del equipo docente, así como potenciar la modalidad de trabajo tipo taller.

IX - Bibliografía Básica

[1] UNIDAD I

[2] Area, M. (2005). Tecnologías de la información y comunicación en el sistema escolar. Una revisión de las líneas de investigación. RELIEVE- Revista ELección de Investigación y EValuación Educativa, 11 (1), 3-25.

[3] Arras Vota, A.M.G; Torres Gastelú, C. A. y García-Valcárcel Muñoz-Repiso, A. (2011). Competencias en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de los estudiantes universitarios. Revista Latina de Comunicación Social, 66, 1-26.

[4] Cabero Almenara, J. y Ruiz Palmero, J. (2018). Las Tecnologías de la Información y Comunicación para la inclusión: reformulando la brecha digital. International Journal of Educational Research and Innovation, 9, 16-30.

[5] CONISMA (2015). Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental. Buenos Aires: Presidencia de la Nación. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2013). Plan Nacional de Salud Mental. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.

[6] Martínez Nuñez, V.A. (2008). Tejiendo redes de participación a partir de las nuevas tecnologías: Internet y Cooperación online. En R. E. París y J. G. Fouce Fernández. (Comps.). Psicología para otro mundo posible y necesario (pp. 391-416;). CABA: Ediciones Cooperativas.

[7] Organización Mundial de la Salud (2013). A conceptual framework for action on the social determinants. Ginebra: OMS.

[8] Organización Mundial de la Salud (2013). Plan de acción sobre salud mental 2013-2020. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

[9] Rivero, C.; Chávez, A.; Vázquez, A. y Blumen, S. (2016). Las TIC en la formación universitaria. Logros y desafíos para la formación en psicología y educación. Revista de Psicología, 34 (1), 185-199.

[10] Sánchez Duarte, E. (2008). Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) desde una perspectiva social. Revista Electrónica Educare, XII, 155-162.

[11] UNIDAD II

[12] Botella, C.; Baños, R.; García-Palacios, A.; Quero, S.; Guillén, V. y Marco, H.J. (2006). La utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en psicología clínica. Uocpapers, Revista sobre Sociedad del Conocimiento,

4, 32-41.

[13] Colas Bravo, P. y De Pablos Pons, J. (2012). Aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación cualitativa. Revista Española de Pedagogía, LXX(251), 92.

[14] Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, p. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta Ed. México: McGraw Hill – Interamericana Editores S.A.

[15] Jones, D.; Manzelli, H. y Pecheny, M. (2004). Grounded Theory. Una aplicación de la teoría fundamentada a la salud. Cinta de Moebio, 19.

[16] Sarduy Domínguez, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. Revista Cubana de Salud Pública, 33 (3), p. 0.

[17] Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

[18] UNIDAD III

[19] Cuevas Romo, A.; Méndez Valencia, S. y Hernández Sampieri, R. (2014). Manual de introducción a ATLAS.ti 7. México: Universidad de Celaya.

[20] Méndez Valencia, S.; Cuevas Romo, A. y Hernández Sampieri, R. (s.f.) Manual introductorio al SPSS. Statistics Standard Edition 22. México: Universidad de Celarya.

X - Bibliografía Complementaria

[1] Abarca Rodríguez, A. y Ruiz Calderón, N. (2014). Análisis cualitativo con el ATLAS.ti.

[2] Calderón. 1. Ed. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

[3] Dussel, I. y Quevedo, L. A. (2010). Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital. Buenos Aires: Santillana.

[4] González González, J. A. (2009). Manual Básico SPSS. Manual de introducción. Chile: Universidad de Talca.

[5] IBM (2016). Guía del usuario de IBM SPSS Statistics 24 Core System.

[6] Organización Mundial de la Salud (2001). Fortaleciendo la promoción de la salud mental. Hoja informativa, N° 220. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

[7] Organización Mundial de la Salud (2009). Subsanan las desigualdades en una generación. Ginebra: OMS.

[8] Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud (2015). Plan de Acción sobre Salud Mental. Washington: OMS/OPS.

[9] Rojo Abuin, J.A. (s.f.). Primeros pasos en SPSS. Laboratorio de Estadística. CSIC.

XI - Resumen de Objetivos

En este curso optativo se presente, propiciar la reflexión crítica sobre la ciencia y la investigación psicológica como bien público y social en el contexto de las tecnologías de la información y la comunicación, a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

XII - Resumen del Programa

La ciencia, investigación psicológica y las tecnologías de la información y la comunicación. Las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de investigación. Recursos informáticos para la investigación psicológica.

XIII - Imprevistos

Debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y la Resolución CD N° 23/20, durante el ciclo lectivo de 2020, la propuesta pedagógica se adaptó. En el caso de la asistencia, se tomaron en cuenta lo dispuesto por la resolución antes mencionada y se realizarán las adaptaciones pertinentes.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA**Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: